



3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

“Asunto: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN ESCUELA PÚBLICA SAN MIGUEL DE UHARTE ARAKIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PROGRAMA DUS 5000).”

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Ayuntamiento de Uharte Arakil

PROCEDIMIENTO: Abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Pleno del Ayuntamiento de Uharte Arakil.

UNIDAD GESTORA: Alcaldía asistida por la secretaria.

PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 86.580,25 € (IVA excluido) y 104.762,10 € (IVA incluido).

En Uharte-Arakil, a 2 de junio de 2025.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uharte-Arakil, siendo las nueve horas de la mañana, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: José Domingo Huarte Baleztena, Alcalde del Ayuntamiento de Uharte Arakil o quien legalmente le sustituya.
- Vocal: Xabier Zubialde Legarreta, Asesor Energético municipal y redactor del proyecto.
- Vocal: Miren Ustarroz Goñi, Concejala del Ayuntamiento de Uharte Arakil o quien legalmente le sustituya.
- Vocal: Ainara Iparraguirre Comunión, arquitecta municipal o quien legalmente le sustituya.
- Secretaria Mesa de Contratación: Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3, 11.1.4, 11.1.5, 11.1.6 y 11.1.7 del Pliego de Condiciones Regulatorias Económico-Administrativas Particulares que rigen presente contratación se procede a las actuaciones siguientes:

Valoración del Sobre 3 (Criterios cuantificables mediante fórmulas)

Seguidamente, en acto interno, la Mesa de Contratación procede a la apertura del SOBRE nº3 (Criterios cuantificables mediante fórmulas).





En la apertura del mismo se procede primeramente a la descarga de la documentación presentada por el único licitador y posteriormente, se analizan todos los documentos presentados dentro del sobre tercero. Pudiendo conseguir un máximo de 75 puntos.

Primeramente, se valora la oferta económica en base a la fórmula establecida en el pliego aprobado al respecto, dando el resultado siguiente:

CRITERIO 11.3: OFERTA ECONÓMICA (35PTOS)		
EMPRESA	IMPORTE	CRITERIO A TOTAL
BEROTZA 2020, S.L.; B71404180	86.500,00€	35

Acto seguido se da paso a la valoración de los criterios sociales hasta con 10 puntos máximo.

Se valorará con hasta 10 puntos a las licitadoras que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo. Se asignarán 6 puntos a la licitante que ofrezca la subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación; 8 puntos a la licitante que ofrezca subcontratación por, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación; y 10 puntos al licitante que ofrezca subcontratar, al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación.

CRITERIO 11.2: CRITERIOS SOCIALES (10 PTOS)				
EMPRESA	Contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo			CRITERIO TOTAL
	5%-6puntos	10%-8puntos	15%-10puntos	
BEROTZA 2020, S.L.; B71404180	0	0	0	0

Seguidamente se valorará el Mantenimiento Integral de la Instalación considerando que se cumple con lo establecido en el Anexo IV de Prescripciones Técnicas y el Programa de Mantenimiento definido en la Oferta técnica de cada licitador y según lo definido en la siguiente tabla, consistente en la extensión de la duración del plazo de mantenimiento respecto de los 3 años obligatorios:

AÑOS	PUNTOS
3	0
4	1
5	2,5
6	5
7	7
8	10





CRITERIO 11.4: MANTENIMIENTO INTEGRAL (10 PTOS)

EMPRESA	AÑOS						<u>TOTAL</u>
	3	4	5	6	7	8	
BEROTZA 2020, S.L.;B71404180	X						0

A continuación, se valorará la garantía adicional de la obra, pudiendo obtener hasta 10 puntos. Los plazos de garantía adicionales de la obra ofertados se valorarán de acuerdo con la siguiente tabla, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía respecto de los 3 años obligatorios:

AÑOS	PUNTOS
3	0
4	1
5	2,5
6	5
7	7
8	10

CRITERIO 11.5: GARANTIA ADICIONAL (10 PTOS)

EMPRESA	AÑOS						<u>TOTAL</u>
	3	4	5	6	7	8	
BEROTZA 2020, S.L.;B71404180	X						0

Posteriormente, se valora la carga de silos para pruebas con astillas, pudiendo obtener hasta 5 puntos.

Se otorgarán los puntos indicados al licitador que se comprometa a realizar dos cargas iniciales de combustible de llenado, con las características mínimas exigidas.

Las cargas las realizará la empresa adjudicataria con astilla de madera según EN ISO 17225-4:2014, clases de calidad A1/A2/B1/B2, tamaño P16SP31S, contenido de agua máximo 40% (M40).

CRITERIO 11.6: CARGA SILOS (5PTOS)

EMPRESA	SI	NO	<u>CRITERIO A TOTAL</u>
BEROTZA 2020, S.L.; B71404180	X		5





Por último, se valorará su cuenta o no con el correspondiente certificado de emisiones contaminantes de caldera, pudiendo obtener hasta 5 puntos.

Se otorgarán los puntos indicados al licitador que se comprometa a incluir en la licitación, un certificado de emisiones de caldera con precipitador electrostático en el cual se justifica un nivel de emisión de partículas igual o inferior a 3 mg/m³ a plena carga, para una eficiencia de combustión mínima del 91% con astilla en pruebas TÜV.

CRITERIO 11.7: CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES (5PTOS)			
EMPRESA	SI	NO	CRITERIO A TOTAL
BEROTZA 2020, S.L.; B71404180	X		5

Teniendo en cuenta todos estos resultados y los obtenidos en la fase de valoración del Sobre B, (Criterios NO cuantificables mediante fórmulas), en base a los mismos el resultado total de todos los criterios a valorar es de:

LICITADOR	CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS SOCIALES	MANTENIMIENTO	GARANTÍA ADICIONAL	CARGA SILOS	CERTIFICADO EMISIONES	TOTAL PUNTOS
BEROTZA 2020, S.L. B71404180	20,5	35,00	0	0	0	5	5	65,50

En consecuencia, la Mesa de Contratación, realiza la siguiente,

Propuesta de la Mesa de Contratación:

Según esto, la Mesa de Contratación, **PROPONE** al Órgano de Contratación la adjudicación de la contratación del de las obras de “INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA EN ESCUELA PÚBLICA SAN MIGUEL DE UHARTE ARAKIL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PROGRAMA DUS 5000), a la siguiente empresa, por ser su propuesta, la única ofertada, acorde a los criterios de adjudicación y haber obtenido puntuación adecuada en el proceso de adjudicación:

Empresa: BEROTZA 2020, S.L, con CIF B71404180, Polígono Errotalde S/N, 31745 Ituren, Navarra.

Cuantía de la adjudicación: 86.500,00 € (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS) IVA excluido; más el correspondiente I.V.A. (21%) 18.165,00€ lo que da un total de 104.665,00 € IVA incluido.





Plazo de ejecución: Se considera como suficiente para la completa ejecución de las obras el de DOS (2) MESES, que comenzarán al día siguiente de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

Plazo de garantía total: 36 MESES, a contar desde la recepción de las obras.

Carga de silos: Se compromete a realizar **dos cargas iniciales** de combustible de llenado, con las características mínimas exigidas.

Las cargas las realizará la empresa adjudicataria con astilla de madera según EN ISO 17225-4:2014, clases de calidad A1/A2/B1/B2, tamaño P16SP31S, contenido de agua máximo 40% (M40).

Certificado de emisiones contaminantes de la caldera: La empresa adjudicataria deberá presentar el certificado de emisiones de caldera con precipitador electrostático en el cual se justifica un nivel de emisión de partículas igual o inferior a 3 mg/m3 a plena carga, para una eficiencia de combustión mínima del 91% con astilla en pruebas TÜV.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el Expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas, del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la propuesta de la empresa adjudicataria.

Finalmente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la Secretaria la presente Acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y Vocales.

Presidente.

29148944D JOSE DOMINGO HUARTE (R: P3112200E)

Firmado digitalmente por
29148944D JOSE
DOMINGO HUARTE (R:
P3112200E)
Fecha: 2025.06.04 13:31:59
+02'00'

Vocal: Xabier Zubialde Legarreta

ZUBIALDE
LEGARRETA
XABIER -
44618741Y

Firmado digitalmente
por ZUBIALDE
LEGARRETA XABIER -
44618741Y
Fecha: 2025.06.04
16:08:06 +02'00'

Vocal: Ainara Iparraguirre Comunión

IPARRAGUIRRE
COMUNION
AINARA -
72721814T

IPARRAGUIRRE
COMUNION AINARA -
72721814T
2025-06-04 15:38:42

Vocal: Miren Ustarroz Goñi

USTARROZ
GOÑI MIREN
44614253A

Firmado digitalmente
por USTARROZ GOÑI
MIREN - 44614253A
Fecha: 2025.06.04
13:32:15 +02'00'

Secretaria: Ione Miren Lazkoz Maiza

33433317B IONE MIREN LAZKOZ (R: P3112200E)

Firmado digitalmente por
33433317B IONE MIREN
LAZKOZ (R: P3112200E)
Fecha: 2025.06.04 13:32:56
+02'00'

